

**INSTRUYE APERTURA DE CUENTA
CORRIENTE EXCLUSIVA RECURSOS PIE**

Resolución N° 32 / 2014

San Miguel, 20 de Marzo de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Memo N° 268/2014 de 14 de marzo de 2014 de la Dirección de Educación que adjunta detalle de rendición de cuentas años 2012 – 2013 de las escuelas suscritas al Programa Proyecto de integración escolar (PIE), realizadas por dicha Dirección.
- 2.- El Memorandum N° 39/2014, de 20 de marzo de 2014, de doña Susana Arancibia Huerta, Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa sobre rendición de ingresos y gastos, indicando que se realizarán correcciones contables, debiendo ser habilitada una cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto de Integración Escolar, con el objeto de aplicar los procedimientos de control necesarios, de acuerdo a la normativa legal vigente.

RESUELVO:

INSTRÚYASE Y AUTORIZASE la habilitación de una cuenta corriente de uso exclusivo del Programa de Integración Escolar, con el objeto de aplicar los procedimientos de control necesarios, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


SECRETARIA
GENERAL
JAMES FUENTE ALBA MALDONADO

SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


CGB/ig

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.SM
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Encargada de Cultura C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.